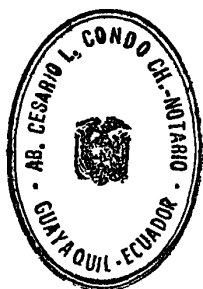


4461

000000002



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil



APERTURA DE UNA SUCURSAL DE LA
COMPAÑÍA CARRO SEGURO CARSEG
S.A. EN LA CIUDAD DE AMBATO.---
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

"En la ciudad de Guayaquil,

Capital de la Provincia del Guayas, República del

Ecuador, a los veintisiete días del mes de Agosto

del año dos mil uno, ante mí, Abogado CESARIO L.

CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón,

comparece: El señor don ALEX RIPALDA BURGOS,

quien declara ser ecuatoriano, casado,

ejecutivo, en su calidad de PRESIDENTE de la

Compañía CARRO SEGURO CARSEG S.A., calidad que

legítima con el nombramiento inscrito que presenta

para que sea agregado a la presente, el mismo que

declara que su nombramiento no ha sido modificado

ni revocado, y que continúa en el ejercicio del

cargo; mayor de edad, capaz para obligarse y

contratar, con domicilio y residencia en esta

ciudad, a quien de conocer doy fe; y, procediendo

con amplia y entera libertad y bien instruido de

la naturaleza y resultados de esta escritura

pública de APERTURA DE UNA SUCURSAL, para su

otorgamiento me presentó la Minuta siguiente:

"S E Ñ O R N O T A R I O: En el protocolo de

escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar

una en la que conste la Apertura de una Sucursal

de la compañía CARRO SEGURO CARSEG S.A. en la

Registro Mercantil

COMPUTACION

1 Ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, que se
2 estipula y contiene al tenor de las siguientes
3 Cláusulas: C L A U S U L A P R I M E R A:
4 OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de esta
5 escritura pública, el señor Alex Ripalda Burgós,
6 por los derechos que representa de la compañía
7 CARRO SEGURO CARSEG S.A., en su calidad de
8 Presidente de la misma, debidamente autorizado por
9 la Junta General de Accionistas de la compañía
10 celebrada el veintiuno de agosto de dos mil uno.-
11 C L A U S U L A : S E G U N D A : ANTECEDENTES.-
12 A.) La compañía CARRO SEGURO CARSEG S.A. es una
13 compañía constituida al amparo de las leyes
14 ecuatorianas; según consta de la escritura pública
15 otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del
16 Cantón Guayaquil Abogado Marcos Díaz Casquete, el
17 dieciséis de abril de mil novecientos noventa y
18 tres, inscrita en el Registro Mercantil del mismo
19 Cantón el seis de mayo de mil novecientos noventa
20 y tres.- B.) De conformidad con lo dispuesto en el
21 estatuto social, la compañía para cumplir con su
22 objeto social, se encuentra facultada a establecer
23 sucursales en cualquier lugar del país.- C.) La
24 Junta General Universal de Accionistas de la
25 compañía CARRO SEGURO CARSEG S.A. en su sesión
26 celebrada el veintiuno de agosto de dos mil uno,
27 resolvió unánimemente aperturar una sucursal de la
28 compañía en la ciudad de Ambato, Provincia de





Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil



- 2

1 Tungurahua, autorizándose en la misma a su
2 representante legal, para que realice todos los
3 trámites necesarios para llevar a efecto la
4 resolución adoptada.- C L A U S U L A
5 T E R C E R A: APERTURA DE SUCURSAL DE LA COMPAÑIA
6 CARRO SEGURO CARSEG S.A. EN EL CANTÓN AMBATO.-
7 Con los antecedentes expuestos, el señor Alex
8 Ripalda Burgos, por los derechos que representa de
9 la compañía CARRO SEGURO CARSEG S.A., en su
10 calidad de Presidente de la misma, declara de
11 manera expresa e incondicional, en cumplimiento de
12 las resoluciones tomadas por la Junta General de
13 Accionistas celebrada el veintiuno de agosto de
14 dos mil uno, lo siguiente: A.) Que queda
15 establecida y aperturada la Sucursal de la
16 compañía CARRO SEGURO CARSEG S.A. en la ciudad de
17 Ambato, Provincia de Tungurahua.- B.) Que a la
18 Sucursal de la compañía se le ha asignado un
19 capital de operación de CUATROCIENTOS DOLARES DE
20 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$ 400,00).- C.)
21 Que la persona que ejercerá la Representación
22 legal de la sucursal será la señorita BRIGITTE
23 CARPIO GOUMAZ.- C L A U S U L A C U A R T A:
24 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan a la
25 presente, para que formen parte de la misma, los
26 siguientes documentos: Uno. Nombramiento del señor
27 Alex Ripalda Burgos, como representante de la
28 compañía CARRO SEGURO CARSEG S.A.- Dos. Acta de

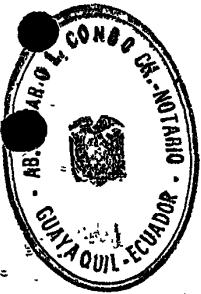
1 Junta General de Accionistas de la compañía CARRO . .
2 SEGURO, CARSEG S.A. celebrada el veintiuno de .
3 agosto de dos mil uno.- Agregue usted Señor
4 Notario, las demás cláusulas de estilo para la
5 validez y perfección de la presente escritura
6 pública y haga constar que por si o por
7 interpuesta persona, la compañía CARRO SEGURO
8 CARSEG S.A. se encuentra autorizada a obtener la
9 inscripción de este instrumento en los Registros
10 que fueren del caso.- (Firmado) E. Ledesma H.,
11 ABOGADO EDUARDO LEDESMA HUERTA, Registro Número
12 siete mil quinientos quince".- (Hasta aquí la
13 Minuta que queda elevada a escritura
14 pública).- ES COPIA.- Se agregan Acta de Junta
15 General Universal de Socios celebrada el día
16 veintiuno de Agosto del año dos mil uno; y,
17 nombramiento del representante legal de la
18 Compañía CARRO SEGURO CARSEG S.A.- El presente
19 contrato se encuentra exento de Impuestos, según
20 Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres, de
21 veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta
22 y cinco, publicado en el Registro Oficial
23 ochocientos setenta y ocho, de agosto veinte y
24 nueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por
25 tanto, el señor otorgante se ratificó en el
26 contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole
27 leído yo, el Notario, esta escritura en alta
28 voz, de principio a fin, en presencia del

07



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 3 -



1 señor otorgante, este la aprobó y firmó en
2 unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo
3 cual doy fe.-

4
5
6
7
8 *Alex Ripalda Burgos*
ALEX RIPALDA BURGOS, PRESI-
9 DENTE DE LA CIA. CARRO
10 SEGURO CARSEG S.A.-
11 C.C. # 09-0042761-9.-
12 C.V. # 0671-119.-
13 R.U.C. # 0991259546001.-

14
15
16 *[Firma]*
17 AB. CESARIO L. CONDO CH.

18 NOTARIO
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

60x

Guayaquil, 2 de octubre de 2000

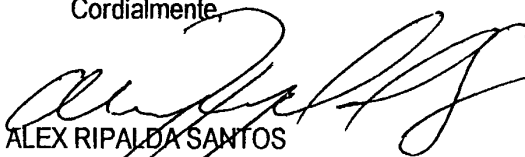
Señor
ALEX RIPALDA BURGOS
Ciudad

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía CARRO SEGURO CARSEG S.A. en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo para el cargo de **PRESIDENTE** de la misma, por un período de **CINCO AÑOS** desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con las atribuciones y deberes contemplados en el artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social.

En ejercicio de sus funciones a usted le corresponde ejercer individualmente la representación legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

La compañía CARRO SEGURO CARSEG S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 16 de abril de 1993, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 6 de mayo de 1993. La compañía reformo sus estatutos mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el 10 de mayo de 1994, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 18 de agosto de 1994.

Cordialmente,


ALEX RIPALDA SANTOS
Secretario Ad-hoc

RAZON: Declaro que en esta misma fecha he aceptado y tomado posesión del cargo de **PRESIDENTE** de la compañía CARRO SEGURO CARSEG S.A., para el cual he sido reelegido.

Guayaquil, 2 de octubre de 2000.


ALEX RIPALDA BURGOS

C.C. No. 0900427519

Dirección: Cdla Antigua Kennedy, Av Fco Boloña # 213 entre 2ª y 3ª Teléfono # 284740



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente

de la compañía Barro Seguro Carseg S.A.

a favor de Alex Ripalda Burgos

folio(s) 73.651 Registro Mercantil No.

20.516 Repertorio No. 26.014

Se archivan los comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.

Guayaquil, 26 de Octubre del 2000

Dra. Katla Murrieta Wong

Dra. Katla Murrieta Wong
Registradora Mercantil Interina
del Cantón Guayaquil



APA

NOTA.- Este Registro solamente da
fe de la veracidad de los datos
relativos a la inscripción y/o
cotización de este documento.

CERTIFICO: Que esta xerografía
es igual a su original.

Ab. Cesar E. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



07

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CARRO SEGURO CARSEG S.A. CELEBRADA EL DIA 21 DE AGOSTO DEL 2001

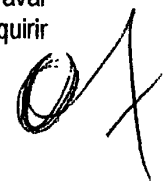
En la ciudad de Guayaquil a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil uno, a las diez horas, se reúnen en las oficinas de la empresa ubicadas en la Avenida Guillermo Pareja Rolando y calle Central, los accionistas de la Compañía CARRO SEGURO CARSEG S.A., esto es la sociedad ALRITE HOLDINGS LTD., debidamente representada por el señor ALEX RIPALDA BURGOS en su calidad de Presidente y Director de la misma, propietaria de UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y CINCO (1'999 655) acciones ordinarias y nominativas, de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 0.04) cada una; y, el señor Alex Luis Ripalda Santos propietario de TRESCIENTAS CUARENTA Y CINCO (345) acciones ordinarias y nominativas, de un valor de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 0.04)

Preside la sesión el señor Alex Ripalda Burgos, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario Ad-Hoc el señor Alex Luis Ripalda Santos, quien efectivamente constató que en la reunión estaba representado la totalidad del capital suscrito y pagado de aquella que es de OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 80,000.00), representado en DOS MILLONES (2'000.000) de acciones ordinarias y nominativas, de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 0.04) cada una.

Seguidamente tomó la palabra el Presidente de la Junta, quien pone a consideración de la sala los puntos del orden del día a tratarse:

- 1. Conocer y resolver acerca de la apertura de una Sucursal de la compañía en la ciudad de Ambato.**
- 2. Conocer y resolver sobre el nombramiento de Gerente para la Sucursal Quito de la compañía.**

Los Accionistas manifiestan de manera unánime su voluntad para la celebración de la Junta y para conocer los puntos del orden del día que les fueron puestos a su consideración, por lo que el Presidente declaró legal y formalmente instalada la Junta General y se procedió a conocer y resolver sobre el Primer punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el señor Alex Ripalda Burgos, quien manifiesta la sala que en virtud del desarrollo de los negocios de la compañía en la ciudad de Ambato, es necesario que se aperture una Sucursal de la misma en dicha ciudad. Luego de breves deliberaciones, la Junta resuelve por unanimidad de votos, autorizar el establecimiento de una Sucursal de la compañía en la ciudad de Ambato, asignándole a ésta un capital de operación de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$ 400,00). Así también, la Junta por unanimidad resolvió designar como Gerente de la Sucursal de la compañía en Ambato, a la señorita Briggite Carpio Goumaz, por un periodo de cinco años, contados a partir de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil correspondiente, autorizándose al Secretario de la sesión para que emita la nota de nombramiento respectiva, en la que deberá constar las atribuciones que como representante de la Sucursal le corresponden, mencionándose en ellas expresamente, las siguientes limitaciones a su representación: 1. No podrá enajenar o gravar bienes sociales, sin autorización previa de la Junta General de Accionistas; 2. No podrá adquirir



000000006

Day 4, que to -

obligaciones de pago por cuenta de la compañía que superen los DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$ 2.000,00); y, 3. No podrá realizar contrataciones de servicios que superen los DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S \$ 2.000,00)

Seguidamente la Junta pasa a conocer el Segundo punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el señor Alex Ripalda Santos, quien manifiesta a la sala la necesidad de que se nombre al Gerente de la Sucursal Quito de la compañía, insinuando para que ocupe dicho cargo al señor Guido Jalil Perna. Luego de breves deliberaciones la Junta, por unanimidad de votos, resolvió designar como Gerente de la Sucursal de la compañía en Quito, al señor Guido Jalil Perna, por un período de cinco años, contados a partir de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil correspondiente, autorizándose al Secretario de la sesión para que emita la nota de nombramiento respectiva, en la que deberán constar las atribuciones que como representante de la Sucursal le corresponden, mencionándose en ellas expresamente, las siguientes limitaciones a su representación: 1. No podrá enajenar o gravar bienes sociales, sin autorización previa de la Junta General de Accionistas; 2. No podrá adquirir obligaciones de pago por cuenta de la compañía que superen los CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S \$ 5 000,00), y, 3. No podrá realizar contrataciones de servicios que superen los CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$ 5 000,00).

Finalmente, la Junta resolvió autorizar al representante legal de la compañía, para que celebre y otorgue todos los actos y contratos, públicos y privados, que sean necesarios para perfeccionar las resoluciones adoptadas. Con lo tratado y resuelto terminó la sesión, concediéndose un receso para la redacción de la presente acta y luego de leída en alta voz, fue firmada por todos en señal de conformidad. Presidente; fdo) p. ARLITE HOLDING LTD., Alex Ripalda Burgos, Accionista-Presidente; fdo.) Alex Ripalda Santos, Accionista-Secretario Ad-Hoc

CERTIFICO:

Que la copia del acta que antecede, es igual a su original que consta en el Libro de Actas de Juntas Generales de la compañía CARRO SEGURO CARSEG S.A., al cual me remitiré en caso de ser necesario.

Guayaquil, 21 de agosto de 2001


ALEX RIPALDA SANTOS
SECRETARIO AD-HOC.



1374 1004
mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por resolución número 01-G-DIC-0010080, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha primero de noviembre del año dos mil uno, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, veintiuno de noviembre del año dos mil uno.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil





DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

446124

8

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Quinto de la Resolución No. 01-G-DIC-0010080, dictada por el Intendente de compañías, el 1 de Noviembre del 2001, se tomó nota de la apertura de sucursal en la ciudad de Ambato y reforma del estatuto de la Compañía CARRO SEGURO CARSEG S.A., otorgada ante mí, el 16 abril de 1993.- Guayaquil, veintisiete de Noviembre del año dos mil uno.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésima Primera
Cantón Guayaquil

Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura, juntamente con la Resolución N° 01.G- DIC-0010080 de la Intendencia de Compañías de Guayaquil de Noviembre 1° del - 2.001, bajo el número: Quinientos sesenta y siete (567) del Registro Mercantil .- Se anotó con el N° 4461 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el artículo Tercero de dicha Resolución.- Queda archivada una copia, las demás - fuerón devueltas.- Ambato Diciembre 4 del 2.001.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.

Hernán Palacios Viteri
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

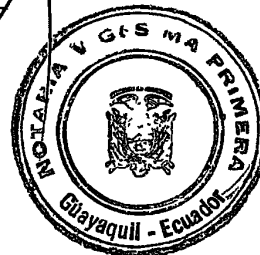


DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 02-G-DIC-0001229 dictada por el Intendente de Compañías, el 27 de febrero del 2002 se tomó nota del Artículo Primero de la Resolución que antecede, la apertura de sucursal de la compañía CARRO SEGURO CARSEG S.A., en la ciudad de Ambato, otorgada ante mí, el 16 de Abril de 1993.- Guayaquil, el veintisiete de febrero del año dos mil dos.- Enmendado dos.- VALE.

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz original de la presente, que por resolución número 02-G-DIC-0001229, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha veintisiete de febrero del año dos mil dos, se rectifica la resolución número 01-G-DIC-0010080, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha primero de noviembre del dos mil uno, por la cual fue aprobada la presente, de la siguiente manera: Que cada vez que se lea el considerando y los artículos donde se mencionan la apertura de sucursal y reforma de estatutos, estos deben decir: "Apertura de Sucursal en la ciudad de Ambato".- Guayaquil, siete de marzo del año dos mil dos.-

Ab. Casario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

000000110

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-DIC-0010080, dictada el 1 de Noviembre del 2.001, por el Intendente de Compañías de Guayaquil; y en la Resolución No 02-G-DIC-0001229, dictada el 27 de Febrero de 2.002, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública, junto con las Resoluciones antes mencionadas, que contiene: la **APERTURA DE SUCURSAL** en la ciudad de Ambato de la compañía denominada: **CARRO SEGURO CARSEG S.A.**, de fojas 34.308 a 34.324, número 6.263 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 9.992 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.

3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintisiete de Marzo del dos mil dos.-

AB. Tatiana García Plaza
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRADORA MERCANTIL
ENCARGADA
CANTON GUAYAQUIL

TRAMITE: 57261
LEGAL: R. FLORES
AMANUENSE: S. CARRIEL
COMPUTO: C. LUCIN
ANOTACION/RAZON: J LLAGUNO
REVISADO POR: *[Signature]*

